

Funza-Cundinamarca, 12 de mayo de 2020

**COMUNICADO NO 009  
CONVOCATORIA 800 de 2018**

**DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN**

La Dirección Escuela Penitenciaria Nacional, se permite informa al personal aspirantes a dragoneante a través del curso de complementación, establecido bajo la convocatoria N°800 de 2018, que mediante el acuerdo No CNSC - 20181000006196 del 12-10-2018 "Por el cual se establecen las reglas del Concurso - Curso Abierto de Méritos para proveer definitivamente el Empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, perteneciente al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, "Proceso de Selección No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes", **art. 8° GASTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE**, se establece " **El aspirante debe tener en cuenta que al participar en el proceso de selección se obliga a incurrir en los siguientes gastos, literal d) Para el ingreso y permanencia al Curso de Formación o Complementación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC: Costo de las siguientes pólizas:**

- Seguro de servicios médicos, quirúrgicos y funerarios.
- Póliza de seguro de vida e invalidez.

Adicionalmente, en el art. 52°. **REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC PARA REALIZAR EL CURSO DE FORMACIÓN O COMPLEMENTACIÓN**, se establecen las siguientes obligaciones a los candidatos:

4. Constituir una póliza de seguro de servicios médicos, quirúrgicos y funerarios que deberá mantenerse vigente durante el tiempo que dure el curso, conforme a las indicaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional.
5. Constituir una póliza de seguro de vida, invalidez y accidentes, que deberá mantenerse vigente durante el tiempo que dure el Curso, conforme a las indicaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional.
6. Presentar afiliación a una EPS como cotizante (no régimen subsidiado) y mantener esta condición durante todo el Curso de Formación o Complementación.

Así como, que de acuerdo con lo señalado en los comunicados (001 y 007 de 2020), en los cuales se indica "**Los candidatos deberán contar la afiliación al sistema de salud EPS, como cotizante (no régimen subsidiado) y deberán certificar la afiliación como lo indica el acuerdo, adquisición de pólizas de seguro de servicios médicos, quirúrgicos y funerarios**

**y póliza de seguro de vida, invalidez y accidentes**”, los candidatos deberán dar cumplimiento a los requisitos en mención para continuar con el proceso de selección.

Por lo anterior, los aspirantes deberán remitir la documentación exigida en el acuerdo en mención al correo [sanidad.escuela@inpec.gov.co](mailto:sanidad.escuela@inpec.gov.co), a más tardar el **15 de mayo de 2020**, Cabe resaltar que las pólizas deben contar con cubrimiento de atención médica y cubrir los gastos de atención a que haya lugar. Por otra parte, se les informa que el curso tendrá una parte virtual, una presencial y una de prácticas en los ERON, por lo cual estas pólizas son de vital importancia antes cualquier evento que se pueda presentar, ya que los aspirantes no están exentos de exposición algún tipo de riesgo.

Por lo anterior, quien no anexe la documentación completa no podrá ser inscrito, ni se le habilitará la plataforma para dar inicio al curso de manera virtual.

Cordialmente,



Coronel (RA) **WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER**  
Director Escuela de Formación INPEC

Elaborado por: TE Néstor Giovanni Hernández García  
Coordinador Bienestar Estudiantil y Proyección Social  
Reviso: T Cr (RA) José Hernando Medina Berna  
Subdirector Académico  
Fecha de elaboración: 11/05/2020  
Archivo: Mis documentos-oficios 2020<sup>i</sup>